



CONSTANCIA: La deajo en el sentido de indicar que la anterior documentación fue allegada el 08 de marzo de 2024. Pasa a despacho de la señora Juez para que provea.

Armenia, Quindío; 26 de abril de 2024

LUZ MARINA CARDONA RIVERA

Secretaria.

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD ARMENIA - QUINDÍO

Armenia, Quindío; veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

PROCESO : Ejecutivo
RADICACIÓN : 630014003005-2023-00149-00

Agréguense al expediente las solicitudes de medida cautelar presentadas por el abogado Jorge Hernán Guerrero Agudelo, las cuales no serán tenidas en cuenta ni se les dará trámite, en vista a que, mediante auto del 25 de mayo de 2023, el despacho se abstuvo de librar mandamiento de pago en el proceso.

NOTIFÍQUESE

MARÍA DEL PILAR URIZA BUSTOS
Juez

Firmado Por:
Maria Del Pilar Uriza Bustos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: eef215a2189bbc64d18208beb15dfd6fac2ec926802001a49fb5150ff3f1dbc4

Documento generado en 29/04/2024 11:56:13 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>